



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS



**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA
ACCIONISTA DE UNA COMPAÑÍA ECUATORIANA**

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: ALLTECH ECUADOR CIA. LTDA
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 74862
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS RODAS FERNANDEZ
CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: GERENTE GENERAL

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: ALL TECHNOLOGY HOLDINGS LIMITED
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: IRLANDESA
DOMICILIO: SAMEY, SUMMERHILL ROAD, DUNBOYNE, IRLANDA

NOTA1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Consúl del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en el país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 1791931556001
DOMICILIO: QUITO ECUADOR

4. DATOS DE LOS SOCIOS , ACCIONISTAS O MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA:

No.	Nombre y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	LYONSALL LLC Y CIA. SOCIEDAD EN COMANDITA	NO APLICA	ESPAÑA	CALLE ARTURO SORIA 263B MADRID, ESPAÑA

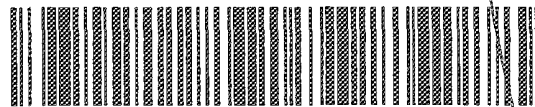
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO,
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota2: Si este formulario hubiese sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Consúl Ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN: AÑO MES DÍA



Factura: 002-001-000011113



20161701032D00389



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701032D00389

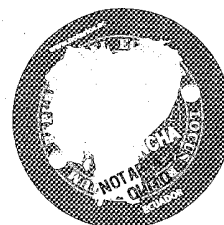
Ante mí, NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA de la NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA , comparece(n) JOSE RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1708067267, REPRESENTANDO A BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA. en calidad de REPRESENTANTE LEGAL, REPRESENTANDO A ALL TECHNOLOGY HOLDINGS LIMITED en calidad de APODERADO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 3 DE FEBRERO DEL 2016, (13:08).

JOSE RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO
CÉDULA: 1708067267

In Notaria

[Signature]

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

170806726-7

REGLIDOS Y FIRMAS:
BUSTAMANTE CRESPO
JOSE RAFAEL

LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 1981-09-07

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

MARIA LEONOR
ESCUDERO ELIZALDE

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BUSTAMANTE ESPINOSA JOSE RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CRESPO CORREA MARIA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2010-09-01

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-09-01

E3333V2222

00034127

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

023

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023 - 0188 **1708067267**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BUSTAMANTE CRESPO JOSE RAFAEL

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
JIPIJAPA

1

1

ZONA

[Firma]

() PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA N° 2016-17-01-32-D 389

FACTURA N° 11113

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de 1 foja (s) útil (es).

Quito, 03 FEB 2016

[Firma]
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



DPT.

PRIMERA

**LA ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACION
JURAMENTADA**

**JOSE RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO EN CALIDAD
DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA MISMA QUE
ES APODERADA ESPECIAL DE LA COMPAÑÍA ALL-
TECHNOLOGY HOLDINGS LIMITED**

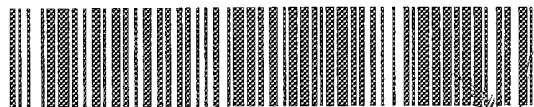
03 DE FEBRERO DEL 2016

INDETERMINADA

QUITO, 03 DE FEBRERO DEL 2016



Factura: 002-001-000011122



20161701032P00357



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701032P00357					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 DE FEBRERO DEL 2016, (14:19)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791931556001	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	JOSE RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO
Jurídica	BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.	REPRESENTANDO A	RUC	1791931556001	ECUATORIANA	APODERADO(A)	ALL TECHNOLOGY HOLDINGS LIMITED
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGADA POR LA COMPAÑÍA
ALL-TECHNOLOGY HOLDINGS LIMITED.

CUANTIA INDETERMINADA

DI: ... COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY
MIERCOLES TRES (3) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y SEIS, ANTE
MI DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA
SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE EL SEÑOR JOSE RAFAEL
BUSTAMANTE CRESPO, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑÍA BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA MISMA QUE ES
APODERADA ESPECIAL DE LA COMPAÑÍA ALL-TECHNOLOGY
HOLDINGS LIMITED. EL COMPARECIENTE ES ECUATORIANO, DE
ESTADO CIVIL CASADO, QUIEN DECLARA TENER LA CAPACIDAD
LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, Y DOMICILIADO EN LA
CIUDAD DE QUITO, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE
HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, Y SU
NOMBRAMIENTO CUYAS COPIA FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE
CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA SE AGREGA. ADVERTIDO QUE FUE

EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZA, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, BIEN INTELIGENCIADA DE LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y DE LAS PENAS DEL PERJURIO, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PERSENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑORA NOTARIA:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INSERTAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN JURAMENTADA: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECE A LA PRESENTE DECLARACIÓN JURAMENTADA EL SEÑOR JOSE RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1708067267, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., MISMA QUE ES APODERADA ESPECIAL DE LA COMPAÑÍA ALL-TECHNOLOGY HOLDINGS LIMITED; EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** EL COMPARECIENTE ADVERTIDO DE LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO Y DE LAS PENAS POR PERJURIO TIENE A BIEN DECLARAR BAJO JURAMENTO QUE LA ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ALLTECH ECUADOR CIA. LTDA., ALL-TECHNOLOGY HOLDINGS LIMITED, TIENE EXISTENCIA LEGAL VIGENTE EN SU PAIS DE ORIGEN, POR LO CUAL NO EXISTEN IMPEDIMIENTOS PARA ACTUALIZAR EL REGISTRO DE SOCIEDADES EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO. SÍRVASE USTED, SEÑORA NOTARIA, AGREGAR LAS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ Y

U



VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO A SUS HABILITANTES QUE SE INCORPORAN, QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL ABOGADO JUAN ANDRÉS GORTAIRE, MATRICULA DEL FORO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DIEZ Y SIETE GUIÓN DOS MIL CATORCE GUIÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROGOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

JOSÉ RAFAEL BUSTAMANTE CRESPO

C.C. 1708067267

C.V. 023 - 0188

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
-DOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CIUDADANIA CIUDADANIA
170806726-7

NOMBRE BUSTAMANTE CRESPO
JOSE RAFAEL
PROVINCIA PICHINCHA
QUITO
CANTÓN BUALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1981-09-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA LEONOR
ESCUDERO ELIZALDE

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN EMPLEADO PRIVADO
AFILIACIÓN Y NÚMERO S DEL PADRE
BUSTAMANTE ESPINOSA JOSE RAFAEL
AFILIACIÓN Y NÚMERO S DE LA MADRE
CRESPO CORREA MARIA DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-01

E3333V2222

083304427

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

023

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023 - 0188

1708067267

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BUSTAMANTE CRESPO JOSE RAFAEL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA JIPIJAPA
QUITO 1
CANTÓN PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P

FACTURA N°

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ... hoja (s) útil (es).

Quito, 03-02-2016

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

Quito, 27 de noviembre de 2015

Señor

José Rafael Bustamante Crespo

Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.; en sesión celebrada el día de ayer, 26 de noviembre de 2015, resolvió reelegir a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, funciones que las desempeñará por el período estatutario de dos años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Al Gerente General de la Compañía le corresponde la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los deberes y atribuciones inherentes al cargo para el cual ha sido reelegido aparecen detallados en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., otorgada ante la Notaria Tercera del Cantón Quito, el 26 de marzo de 2004 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 15 de abril del mismo año.

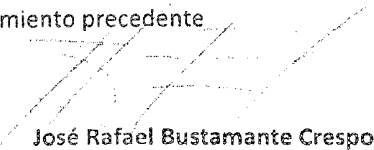
Atentamente,



José Rafael Bustamante Espinosa
Presidente de la Junta

Quito, 27 de noviembre de 2015

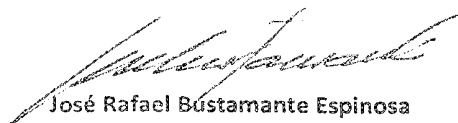
Agradezco y acepto el nombramiento precedente



José Rafael Bustamante Crespo
CC: 1708067267

Quito, 27 de noviembre de 2015

Certifico que la firma que antecede es la que utiliza el señor José Rafael Bustamante Crespo en todos sus actos y contratos.



José Rafael Bustamante Espinosa
Presidente de la Junta

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 79929



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	55345
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18370
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BUSTAMANTE CRESPO JOSE RAFAEL
IDENTIFICACIÓN	1708067267
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 972 DEL: 15/04/2004 NOT: 3 DEL: 26/03/2004 MJPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2016-17-01-32-P 357

FACTURA N° 1128

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaría, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de 03 foja (s) útil (es).

Quito, 03-02-2016

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

TRADUCCIÓN

Yo, Patricia Armas De La Torre, conocedora del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma castellano el Poder Especial otorgado por ALL-TECHNOLOGY HOLDINGS LIMITED a favor de BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., junto con la apostilla y certificación notarial correspondientes.

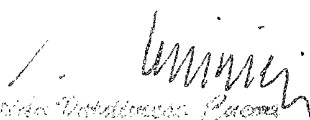


Patricia Armas De La Torre
C.I. 171284038-6

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la ley Notarial, autentico la firma constante en el documento, que antecede por ser igual a la que consta en el documento de identidad que me fuera presentado del cual se deja copia en el protocolo a mi cargo y que corresponde a: ARMAS DE LA TORRE PATRICIA MARGARITA, con cédula de ciudadanía número 171284038-6, en Quito, a veintiséis de enero del año dos mil diez.-

V.M.


Gabriela Cordero
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSILACION

CENSA DE CIUDADANIA NO. 171284038-6
 ARMAS DE LA TORRE PATRICIA MARGARITA
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 12 JULIO 1974
 007-A 0078 04959 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1974

Patricia Armas



ECUATORIANA***** E244313442
 DIVORCIADO
 SUPERIOR SECRETARIA BILINGUE
 ANTONIO PATRICIO ARMAS
 ALICIA MARGARITA DE LA TORRE
 QUITO 25/03/2003
 25/03/2015
 REN 0519205
 Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2010

100-0031 1712840386
 NUMERO CEDUL

ARMAS DE LA TORRE PATRICIA
 MARGARITA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHAUPICRUZ ZONA
 PARROQUIA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



ANTES DE LA VOTACION EL COMITADO
 DE VOTACION DE LA MESA COMUNITARIA DE VOTACION
 DE LA ZONA DE VOTACION DE LA CANTON DE LA
 CANTON DE LA ZONA DE VOTACION DE LA CANTON DE LA
 CANTON DE LA ZONA DE VOTACION DE LA CANTON DE LA
 CANTON DE LA ZONA DE VOTACION DE LA CANTON DE LA

25 MAR 2010

[Signature]
 DR. GONZALEZ SUAREZ



ESTADO DE KENTUCKY

SELLO

Trey Grayson
SECRETARIO DE ESTADO

Para uso en el país de: Ecuador

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de América
Este documento público
2. ha sido firmado por Dorice Caise Brown
3. en su calidad de Secretaria Encargada del Condado
Condado de Jessamine
Estado de Kentucky
4. que lleva el sello/estampilla de Dorice Caise Brown
Secretaria Encargada del Condado
Estado de Kentucky

CERTIFICADO

5. en Frankfort, Kentucky
6. el 13 de enero de 2010
7. por la Secretaria de Estado, Estado de Kentucky
8. No. 49522.86901.26624.72833
9. Sello
10. Firma:

_____ *firma ilegible* _____

Trey Grayson
Secretario de Estado
Estado de Kentucky



PODER ESPECIAL

En la ciudad de Nicholasville, Kentucky, el 5 de enero de 2010, ante mí, Kristen E. Miller, Notario Público, debidamente calificado y autorizado para actuar como tal en esta ciudad, con oficinas ubicadas en 3031 Catnip Hill Pike, Nicholasville, Kentucky, se presentaron personalmente el Sr. Nathan Hunter Hohman, Secretario y Tesorero y el Dr. T. Pearse Lyons, Presidente de **ALL-TECHNOLOGY HOLDINGS LIMITED** (en adelante referida como "la Mandante"), una compañía debidamente constituida y existente bajo las leyes de Irlanda, con su domicilio principal en Sarney, Summerhill Road, Dunboyne, Irlanda.

El Sr. Nathan Hunter Hohman y el Dr. T. Pearse Lyons, en las calidades antes citadas, a nombre y en representación de ALL-TECHNOLOGY HOLDINGS LIMITED, y en presencia de dos testigos, Catherine Jane Harrison y Tonya Renee Scariot, ambas mayores de edad y residentes en esta jurisdicción y, según mi conocimiento, calificadas para actuar como tales y a quienes conozco personalmente, se presentaron, ante mí, para otorgar un poder especial a nombre de la Mandante, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1.1. De acuerdo con la reforma al Artículo 6 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones o participaciones nominativas, que tuvieran acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieran ninguna otra actividad empresarial en el Ecuador (de aquí en adelante referido como "el país"), ni habitual ni ocasionalmente, no serán consideradas como establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de la Ley de Compañías, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. No obstante lo anterior, deberán tener en el país el apoderado o representante referido en el inciso primero del artículo 6 en cuestión, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. El poder del representante antedicho no deberá inscribirse ni publicarse por la prensa, pero sí deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista.

1.2. **ALL-TECHNOLOGY HOLDINGS LIMITED**, una compañía debidamente constituida y existente bajo las leyes de Irlanda, es socia de la compañía ecuatoriana, **ALLTECH ECUADOR CIA. LTDA.**

SEGUNDA.- PODER:

La Mandante, por medio del presente instrumento, previa la autorización del Sr. Nathan Hunter Hohman, Secretario y Tesorero y del Dr. T. Pearse Lyons, Presidente de **ALL-TECHNOLOGY HOLDINGS LIMITED**, concede a favor de **BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.** con Registro Único de Contribuyentes No. 1791931556001 (en adelante referida como "la Mandataria"), una compañía debidamente constituida y existente bajo las leyes de la República del Ecuador, el presente Poder Especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, de manera que, a nombre y en representación suya, en la República del Ecuador, la Mandataria pueda contestar las demandas presentadas en contra de la Mandante, y cumplir con los respectivos deberes y obligaciones de la Mandante, de conformidad con lo que dispone el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador.

La Mandante se reserva el derecho de revocar el presente Poder Especial, en cualquier momento, a su sola discreción.

El presente Poder Especial, al igual que cualquier disputa, controversia, juicio o demanda de cualquier naturaleza derivada o de cualquier forma relacionada con este instrumento, se regirá y será interpretado de conformidad con la legislación ecuatoriana.

EN FE DE LO CUAL, este otorgamiento de Poder Especial ha sido debidamente suscrito en la fecha y el lugar mencionados al inicio.

Por **ALL-TECHNOLOGY HOLDINGS LIMITED**

firma ilegible
Nathan Hunter Hohman
Secretario y Tesorero

firma ilegible
Dr. T. Pearse Lyons
Presidente

****LAS FIRMAS SIGUEN EN LA SIGUIENTE PÁGINA****

_____ *firma ilegible* _____
Catherine Jane Harrison
Testigo

_____ *firma ilegible* _____
Tonya Renee Scariot
Testigo

ESTADO DE KENTUCKY)
) SS:
CONDADO DE JESSAMINE)

Suscrito, bajo juramento y reconocido ante mí por Nathan Hohman y Dr. T. Pearse Lyons, el 5 de enero de 2010.

Mi comisión vence el 6 de enero de 2013.

SELLO

_____ *firma ilegible* _____
Kristen E. Miller
Notaria Pública, en Todo el Estado

ESTADO DE KENTUCKY

Condado de Jessamine



Eva L. McDaniel, Secretaria de la Corte del Condado de Jessamine, en el Estado de Kentucky, la misma que es una Corte de Registros, mediante el presente certifico que KRISTEN E. MILLER, por quien se tomaron la prueba y reconocimiento precedentes y cuyo nombre se encuentra suscrito en los mismos, fue al momento de tomar dichos documentos, una Notaria Pública debidamente comisionada y bajo juramento, y autorizada por la ley de dicho Estado para tomar la prueba o reconocimiento de escrituras y otros instrumentos escritos, y para tomar juramentos o declaraciones, en dicho condado, y que me encuentro familiarizada con su letra manuscrita y en verdad creo que la firma que consta en el certificado anterior es su firma auténtica.

Su comisión vence el 6 de enero de 2013.

Registrado en el Protocolo Notarial 14, Página 209.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he firmado y he colocado el sello de dicha Corte a los 12 días de enero de 2010.

EVA L. MCDANIEL, CJC
SECRETARIA DEL CONDADO DE JESSAMINE

firma ilegible
POR SU SUPLENTE LEGALMENTE AUTORIZADA
DE CONFORMIDAD CON KRS 61.035



Trey Grayson
SECRETARY OF STATE

For use in the country of: Ecuador

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by Dorice Caise Brown
3. acting in the capacity of Deputy County Clerk
Jessamine County
Commonwealth of Kentucky
4. bears the seal/stamp of Dorice Caise Brown
Deputy County Clerk
Commonwealth of Kentucky

CERTIFIED

5. at Frankfort, Kentucky 6. the 13th day of January, 2010
7. by Secretary of State, Commonwealth of Kentucky
8. No. 49522.86901.26624.72833

9.



10. Signature:

Trey Grayson

Trey Grayson
Secretary of State
Commonwealth of Kentucky

SPECIAL POWER OF ATTORNEY



In the city of Nicholasville, Kentucky, on January 5th, 2010, before me, Kristen E. Miller, Notary Public duly qualified and authorized to act as such in this City, with offices located at 3031 Catnip Hill Pike, Nicholasville, Kentucky, personally appeared Mr. Nathan Hunter Hohman, Secretary and Treasurer and Dr. T. Pearse Lyons, President of **ALL-TECHNOLOGY HOLDINGS LIMITED** (hereinafter referred to as "Principal"), a company duly organized and existing pursuant to the laws of Ireland, with its registered office in Sarney, Summerhill Road, Dunboyne, Ireland.

Mr. Nathan Hunter Hohman and Dr. T. Pease Lyons, in the capacity mentioned before, on behalf and in representation of **ALL-TECHNOLOGY HOLDINGS LIMITED** and in the presence of two witnesses, Catherine Jane Harrison and Tonya Renee Scariot, both of legal age and residents in this jurisdiction, and as to my knowledge, qualified to act as such and personally known to me, appeared before me, to grant a special power of attorney on behalf of Principal, pursuant to the following tenor:

FIRST.- BACKGROUND:

- 1.1. Pursuant to the amendment to Article 6 of the Ecuadorian Companies' Act, foreign companies with capital stock represented solely by registered shares or equity interests, and with shares or equity interests in Ecuadorian companies, but that do not engage in any other business activity in Ecuador (hereinafter referred to as "the country"), whether ordinarily or occasionally, shall not be deemed as permanent establishments in the country and shall not be obligated to become established in Ecuador pursuant to Section XIII of the Companies' Act or to be registered in the Taxpayers' Register or to file income tax returns. They shall, however, have in the country an attorney-in-fact or representative, as referred to in the first paragraph of said Article 6, who under no circumstances shall be personally liable for the foreign company's obligations. The power of attorney for the representative need not be recorded or published in the press, but must be notified to the Ecuadorian company in which the foreign company is a partner or shareholder.
- 1.2. **ALL-TECHNOLOGY HOLDINGS LIMITED**, a company duly organized and existing pursuant to the laws of Ireland, is a partner in the Ecuadorian company named **ALLTECH ECUADOR CIA. LTDA.**

SECOND.- POWER OF ATTORNEY:

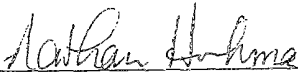
Principal hereby, prior to the authorization of the Mr. Nathan Hunter Hohman, Secretary and Treasurer and Dr. T. Pearse Lyons, President of ALL-TECHNOLOGY HOLDINGS LIMITED, grants Special Power of Attorney, broad and sufficient, as required by law, in favor of BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA. with Taxpayer Identification Number 1791931556001 (hereinafter referred to as "Mandatarly"), a company duly organized and existing pursuant to the laws of Ecuador, so that on behalf and in representation of Principal, the Mandatarly may, in the Republic of Ecuador, answer claims filed against Principal, and comply with Principal's general duties and obligations, as stated in Article 6 of the Companies Act, in force in the Republic of Ecuador.

Principal reserves the right to revoke this Special Power of Attorney at any time, at its sole discretion.

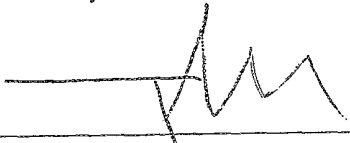
This Special Power of Attorney and any dispute, controversy, proceedings or claim of whatever nature arising out of or in any way related to this instrument shall be governed by and construed in accordance with the laws of Ecuador.

IN WITNESS WHEREOF, this granting of Special Power of Attorney has been duly executed on the date and in the place first above shown.

By ALL-TECHNOLOGY HOLDINGS LIMITED



Nathan Hunter Hohman
Secretary and Treasurer



Dr. T. Pearse Lyons
President

***** SIGNATURES CONTINUE ON THE FOLLOWING PAGE. *****



Catherine Jane Harrison
Catherine Jane Harrison
Witness

Tonya Renee Scariot
Tonya Renee Scariot
Witness

STATE OF KENTUCKY)
) SS:
COUNTY OF JESSAMINE)

Subscribed, sworn and acknowledged before me by Nathan Hohman and Dr. T Pearse Lyons, this 5th day of January, 2010.

My commission expires January 6, 2013.



Kristen E. Miller
Kristen E. Miller
Notary Public, State at Large

STATE OF KENTUCKY

County of Jessamine

Eva L. McDaniel, Clerk of the County Court of Jessamine County, in the state of Kentucky, the same being a Court of Record, does hereby certify that KRISTEN E. MILLER by whom the foregoing proof and acknowledgment were taken and whose name is subscribed thereto, was at the time of taking the same, a Notary Public duly commissioned and sworn, and authorized by the law of said State to take the proof or acknowledgment of deeds and other instruments in writing, and to administer oaths or affirmation, in said county, and that I am acquainted with his handwriting and verily believe that the signature to the foregoing certificate is his genuine signature.

His/Her commission expires the 6TH day of JANUARY 2013
Recorded in Notary Book 14 Page 209

IN TESTIMONY THEREOF, I have hereunto set my hand and affixed the seal of said Court this 12TH day of JANUARY, 20 10.

EVA L. MCDANIEL, CJC
JESSAMINE COUNTY CLERK

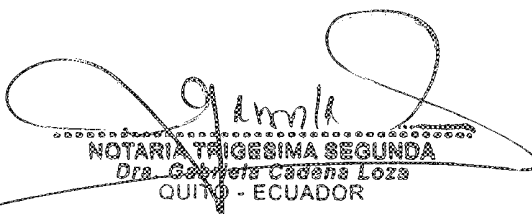
Dwice Cassie Brown
BY HIS LAWFUL DEPUTY PURSUANT 20
TO KRS 61.035

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
PROTOCOLO Nº 2016-17-01-01-R 357
FACTURA Nº 11122
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de feja (e) útil (es).
Quito, 03-02-2016

Gabriela Cadena Loza
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
DECLARACION JURAMENTADA OTORGADA POR JOSE RAFAEL
BUSTAMANTE CRESPO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE
LA COMPAÑÍA BBR REPRESENTACIONES CIA. LTDA MISMA QUE ES
APODERADA ESPECIAL DE LA COMPAÑÍA ALL-TECHNOLOGY
HOLDINGS LIMITED.-DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO, A TRES (03) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

he notario


NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

